

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/619/97, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar los bienes a subastar; pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 9.976, inscripción primera; inscrita al libro 169 de La Zubia, tomo 1.458, folio 140 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Solar en La Zubia, avenida del Sol, barrio del Ermitaño y La Granja, de cabida de 14 áreas 12 centiáreas 80 decímetros cuadrados o, lo que es lo mismo, 1.412 metros 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie ha de ser cedido el 50 por 100 aproximadamente para viales por la normativa municipal. Linda; Este, avenida del Sol y finca urbana de don Guillermo Fernández Garzón; sur, la calle Barranco; oeste, calle Candil de La Zubia, y norte, don José Luis González Polo y don Luis Reyes Reyes. Procede por división de la finca número 1.429-N, al folio 69 del libro 152 de La Zubia, inscripción cuarta.

Tasación: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—41.143.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 72/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a «Covijaén, S. C. A.», don Rafael Ordóñez Martínez y doña María de los Angeles Hidalgo Cruz, en reclamación de 10.477.327 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de octubre, 5 de noviembre

y 4 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049-000-18-72/97.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en las plantas séptima y buhardilla, unidas interiormente, tipo A. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 146,54 metros cuadrados, y útil de 122,23 metros cuadrados. Linda, vista desde el vial de nueva apertura: En la planta séptima, frente, rellano de su escalera, y patio al que abre huecos; derecha, piso tipo B de su planta; izquierda, parcela B-2, y fondo, vuelo del patio de la parcela al que abre huecos, y en la planta de buhardilla, frente y fondo, cubierta del edificio; derecha, buhardilla vivienda dúplex B, e izquierda, parcela B-2. Inscrita al tomo 1.943, libro 174, folio 003, finca registral número 19.973, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta, es de 15.508.744 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.253.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 64/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, ronda de los Tejares, 18-24, representada por la Procuradora doña María Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a don Manuel Romero Valenzuela, con domicilio en Jaén, plaza San Agustín, número 12, en reclamación de 6.092.262 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera;

75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049-000-18-064/98.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Piso tipo A, en la planta baja, de la casa números 1 y 3 de la calle Perú, en Jaén, con entrada por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 91 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Finca registral 2.3.935, inscrita al tomo 1.976, libro 206, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta, es de 9.120.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.255.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 438/94, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Central Lechera Asturiana, S. A. T. número 472 de Responsabilidad Limitada», contra «Industrial Lácteas Astur Leonesa, Sociedad Anónima»; don Antonio Vázquez Moro y don José María Vázquez Moro, por el presente se subsanan los defectos adolecidos en el edicto, anunciando subasta y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1998, en su página 10.546, edicto de fecha 15 de mayo de 1998 y en el siguiente sentido: